



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO

12556

08 MAR 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

El suscrito Rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales, de manera especial las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero del año 2005, la Resolución del Consejo Superior N° 096 del 27 de agosto del año 2020, y Resolución del Consejo Superior N° 0145 del 22 de febrero del año 2024, y

CONSIDERANDO:

- A. Que la Universidad del Quindío es una entidad universitaria con característica de plena autonomía en sus funciones, de naturaleza pública, con régimen especial, creada por Acuerdo del Concejo Municipal 023 de 1960, reconocida como Universidad por Ley 56 de 1967, adscrita al Departamento del Quindío por Ordenanza 014 de 1982, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y patrimonio independiente.
- B. Que la Universidad del Quindío como institución del Estado se regirá conforme al mandato constitucional y legal con aplicación de los principios constitucionales de normatividad, descentralización, autonomía, democracia, pluralismo y prevalencia del interés general.
- C. Que en virtud de la complejidad de la organización estatal, constituida por múltiples personas públicas y sus respectivos órganos, se plantea la necesidad de preservar y garantizar que la representación legal ante diferentes organismos de orden territorial y nacional, se mantenga incólume, a fin de impedir acciones que conlleven detrimento del erario en todas sus manifestaciones.
- D. Que el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 05 de 2005 “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Quindío”, establece entre las funciones del Rector de la Universidad del Quindío, en el numeral 32 “Las que sean delegadas por el Consejo Superior o Académico”.
- E. Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en su condición de máximo órgano de Dirección y Gobierno que señala las políticas públicas del establecimiento de educación superior y en su calidad de cuerpo facilitador de la actividad administrativa, expidió la Resolución N° 096 del 27 de agosto del año 2020, “Por Medio de la cual se concede unas autorizaciones al señor Rector de la Universidad del Quindío”, señalando en el artículo primero y segundo respectivamente:

“ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor rector de la universidad del Quindío. Para que nombre mediante la figura de encargo, al funcionario que lo sucederá ante la configuración de alguna falta temporal que conlleve a la necesidad de la separación de su cargo. tales como vacaciones y licencias”.

“ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de la anterior delegación, el rector de la institución deberá encargar en su reemplazo, mientras dure su ausencia en el cargo, a uno de los vicerrectores que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto General.”





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORIA
RESOLUCION NÚMERO

12556

08 MAR 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

- F. Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío mediante Sesión del 22 de febrero del presente año (acta N° 001) y legalizado mediante Resolución del Consejo Superior N° 0145 del 22 de febrero del año 2024, autorizó una Comisión al exterior al señor Rector de la Universidad del Quindío Ingeniero **LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO**. La comisión estará enmarcada en las siguientes actividades:
1. Entre el 13 y 15 de marzo: visita a The Latin American Centre, University of Oxford, St Antony's College, participará en la presentación del modelo de gestión y la apuesta territorial de la Universidad del Quindío en el seno del Latin American Centre, así como explorar oportunidades de cooperación y proyectar líneas de trabajo conjunto en materia de docencia, investigación y extensión en las dos universidades.
 2. Del 18 al 20 de marzo: visita a la Universitatea Din Oradea de Romania, participara en la firma de un acuerdo Erasmus+ interinstitucional, en varios campos de interés común, teniendo en cuenta que ambas instituciones de educación superior cubren una amplia gama de educación e investigación desde la medicina hasta las matemáticas, desde la ingeniería hasta la economía, desde la arquitectura hasta la agronomía, entre otras.
 3. Del 20 al 23 de marzo: The University of Agronomic Sciences and Veterinary Medicine de Bucarest, participara de un convenio marco Erasmus+; así mismo, reuniones bilaterales y visitas guiadas al campus, estaciones didácticas Pietroasa – Istrifa. Estación didáctica para la investigación y el desarrollo de la Viticultura, la investigación Enológica y la Fruticultura. también visita la estación didáctica.
- G. Que en el Artículo Quinto de la resolución del Consejo Superior N° 0145 del 22 de febrero del año 2024, Autoriza al Rector de la Universidad del Quindío, para que encargue como rector, a uno de los vicerrectores, que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto General, del 11 al 23 de marzo del año 2023.
- H. Que mediante Memorando General N° 2024-IM3159 del 08 de marzo del año 2024, el señor rector manifestó que encargara a la Doctora **ESTELLA LOPEZ DE CADAVID**, de la Rectoría durante el periodo comprendido del 11 al 23 de marzo del año 2024, ambas fechas inclusive.
- I. Que revisada la historia laboral de la Doctora **ESTELLA LOPEZ DE CADAVID**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.807.433 expedida en Montenegro quien actualmente funge como Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío, se pudo comprobar que cumple con los requisitos para ser encargada como Rectora de la Universidad del Quindío.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORIA
RESOLUCION NÚMERO

12556

08 MAR 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

J. Que dados los planteamientos administrativos y razonamientos jurídicos expuestos, el Rector de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **ESTELLA LOPEZ DE CADAVID**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.807.433 expedida en Montenegro, actual Vicerrectora Administrativa y Financiera, las funciones propias del cargo de Rectora de la Universidad del Quindío, asignadas en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero del año 2005 y demás normas, del 11 al 23 de marzo del año 2024, ambas fechas inclusive, sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicho encargo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **ESTELLA LOPEZ DE CADAVID** e insértese copia del mismo en la respectiva historia laboral.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

08 MAR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernan Ruiz Gallego	
REVISÓ	Gloria cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	
REVISÓ	Jull Jackellinne Castrillón Gaitán	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.





CODIGO: A-GH-01-F-12

VERSION: 3

FECHA: 2023/05/30

PAGINA: 1 DE 1

FORMATO ACTA DE POSESIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

ACTA No.

2024_13

SITUACIÓN DEL POSESIONADO

SITUACIÓN DEL POSESIONADO

ENCARGO

CLASE DE FUNCIONARIO

ADMINISTRATIVO

VINCULACIÓN

TIEMPO COMPLETO

APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETO

LOPEZ DE CADAVID ESTELLA

FECHA DE LA POSESIÓN

MARZO 8 DE 2024

NOMBRE DEL CARGO Y DEPENDENCIA

RECTORA (E)

FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES

MARZO 8 DE 2024

INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO

NOMINADOR

RECTOR

RESOLUCIÓN No.

12556

FECHA DE LA RESOLUCIÓN

MARZO 8 DE 2024

SALARIO DE INGRESO

DOCUMENTOS PARA LA POSESIÓN

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CC

24807433

NÚMERO DE LIBRETA MILITAR

No Aplica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

No Aplica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

No Aplica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

No Aplica

CERTIFICADO SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

No Aplica

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

No Aplica

OBSERVACIONES

Se exime de anexar y anular estampillas por no aplicar diferencia salarial. El posesionado continua devengando el sueldo correspondiente como Vicerrectora Administrativa y Financiera durante los días de encargo del 11 al 23 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

EL POSESIONADO

SECRETARIO GENERAL

QUIEN POSESIONA